

**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**  
**DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA**  
**Y EMERGENCIA**  
**JIJM/RRM/ABT**

SECCIÓN 1ª N° 4884  
LAS CONDES, 14 DIC. 2010

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :** El convenio suscrito con fecha 01 de Octubre de 2003, entre la Municipalidad de Las Condes y Carabineros de Chile, ratificado por el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2833 de fecha 17 de Octubre de 2003; por la cual la Municipalidad de Las Condes se obligó a la contratación de honorarios de hasta 30 (treinta) ex funcionarios de Carabineros de Chile a fin de liberar igual número de efectivos activos, para destinarlos a labores de servicio, preferentemente en lo que dice relación con el segundo turno y/o donde se requiera mayor demanda policial de las Comisarías 17ª y 47ª de Las Condes; el Oficio N° 879 de fecha 27 de Octubre de 2010 de la 47ª Comisaría de Carabineros de Las Condes, el Decreto Sección 1ª N° 141, de fecha 07 de Enero de 2010 que autoriza el otorgamiento de la Subvención a la Jefatura de Zona Metropolitana de Carabineros de Chile, el Contrato a Honorarios celebrado entre la Municipalidad de Las Condes y el personal en retiro de Carabineros de Chile que más adelante se individualiza, el Decreto Sección 1ª N° 317 de fecha 22 de Enero de 2010, lo dispuesto en el Decreto Sección 1ª N° 2681 de fecha 01 de Junio de 2009 y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4117 de fecha 21 de Diciembre de 2004.

**DECRETO**

**1. RATIFICASE** en todas y cada una de sus partes el Contrato a Honorarios suscrito con fecha 17 de Noviembre de 2010, entre la Municipalidad de Las Condes y personal en retiro de Carabineros de Chile, que se individualiza y que prestará servicios en las Comisaría que se indica.

a. **47ª COMISARÍA DE CARABINEROS "LAS CONDES"**

| FUNCIONARIO              | R.U.T.      |
|--------------------------|-------------|
| SOTO PÉREZ, JOSÉ ENRIQUE | 9.111.650-2 |

**2.** Se deja expresa constancia que la persona individualizada en la cláusula anterior, trabajara bajo la supervisión de CARABINEROS DE CHILE y no tendrá bajo ningún aspecto la calidad de funcionario municipal, ni trabajará bajo la subordinación ni dependencia del municipio.

**3.** Por la prestación de los servicios a que se refiere la cláusula precedente, los honorarios del ex funcionario de Carabineros de Chile que se individualiza en la cláusula precedente, será una renta mensual bruta que se señala, a la que deberá efectuarse la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta, lo que da el liquido a pagar durante toda la vigencia del Contrato, es decir desde el 01 de Diciembre de 2010 hasta el 31 Diciembre del mismo año, que en este caso se indica:

a. **47ª COMISARÍA DE CARABINEROS "LAS CONDES"**

| FUNCIONARIO              | RENTA BRUTA | RENTA LIQUIDA |
|--------------------------|-------------|---------------|
| SOTO PÉREZ, JOSÉ ENRIQUE | \$ 378.303  | \$ 340.473    |

Esta suma será pagada previa certificación de Carabineros de Chile que acredite el cumplimiento del cometido objeto de la contratación a que este contrato se refiere y visación del Departamento de Seguridad Ciudadana y Emergencia de la Municipalidad de Las Condes.

4. El plazo de duración del contrato será de un mes a contar del 01 de Diciembre de 2010 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, ambas fechas inclusive. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá poner término anticipado de este contrato, a solicitud de Carabineros de Chile, en cualquier momento sin expresión de causa, dando aviso a la otra parte con a lo menos cinco días de anticipación. Lo anterior conforme a las causales y procedimientos fijados en "ANEXO DE CONVENIO MARCO", cuyo texto es conocido por el contratado y se entiende forma parte integrante del presente Contrato a Honorarios.
5. El gasto se imputará al Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 141, de fecha 07 de Enero de 2010, que autoriza la subvención a la JEFATURA DE ZONA METROPOLITANA DE CARABINEROS DE CHILE.
6. La supervisión del contrato individualizado estará radicada en Carabineros de Chile y el Departamento de Seguridad Ciudadana y Emergencia de la Municipalidad de Las Condes, en lo que le fuere pertinente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

(FDO). OMAR SAFFIE LAMAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
JORGE VERGARA GOMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Usted.,



**JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN**

- 47ª COMISARIA DE CARABINEROS
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ✓
- SECPLAN
- DEPTO. DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIA
- DEPTO. DE FINANZAS
- DEPTO. DE PRESUPUESTO ✓
- OFICINA DE PARTES